

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 89

Jueves 18 de abril de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio de Concentración Parcelaria

Por Constructora Ezcurra, Sociedad Anónima, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Limpieza del encauzamiento del río Valderaduey trozo 3.", en Castroponce de Valderaduey (Valladolid)".

Lo que se hace público para que, todos los que se crean con derecho a ello, puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—El director (ilegible).

1.273—902

Ministerio de la Vivienda

Gerencia de Urbanización

INFORMACION PUBLICA PROYECTO DE ELECTRICIDAD POLIGONO "ARGALES" DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete

a información pública, durante un mes, el proyecto de electricidad del polígono "Argales", sito en el término municipal de Valladolid.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, Gamazo, 28, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 11 de abril de 1963.—El director gerente, Pedro Bigador Lasperte.

1.287

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Tratamiento asfáltico superficial con repelido previo en C. N. 403 Adanero a Gijón, kilómetros 161, 162 y 163,5 al 164,5", adjudicadas en su día a Leal Elizarán, S. A., (O.C.E.S.A.), se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 2 de abril de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.186—903

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Aprobado por la Superioridad el plan de trabajos de CONSERVACION Y ESTADISTICA a realizar por este Servicio durante el presente año, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, entidades agrícolas y forestales y de los propietarios de fincas rústicas, enclavadas en esos términos municipales, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que están obligados a presentar ante las respectivas Juntas Periciales las hojas de alteración de dominio (altas y bajas) o de las variaciones de cultivo experimentadas en las parcelas, según los casos, antes del día 15 de mayo próximo, ya que han de tener entrada en este Servicio antes del día 30 del propio mes para que puedan surtir efecto en el próximo año.

Dichos trabajos de CONSERVACION Y ESTADISTICA se realizarán en los siguientes términos municipales:

Aguilar de Campos, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Almaraz de la Mota, Arroyo de la Encomienda, Bocos de Duero, Bolaños de Campos, Bustillo de Chaves, Cabrereros del Monte, Canillas de Es-

gueva, Castrillo de Duero, Castrobol, Castronuño, Cogeces de Iscar, Camporredondo, Corrales de Duero, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Fombellida, Fompedraza, Fontihoyuelo, Fuensaldaña, Geria, Hornillos de Eresma, Llano de Olmedo, Megeces de Iscar, Melgar de Arriba, Montemayor de Pililla, Morales de Campos, Mota del Marqués, Mudarra (La), Nueva Villa de las Torres, Olmos de Peñafiel, Parrilla (La), Pedraja de Portillo, Peñafior de Hornija, Pozuelo de la Orden, Portillo, Quintanilla del Molar, Rueda, Roales de Campos, Robladillo, Roturas, Saelices de Mayorga, San Llorente, San Martín de Valvení, San Miguel del Pino, San Pablo de la Moraleja, San Pedro de Latarce, Sardón de Duero, Sieteiglesias de Trabancos, Simancas, Tiedra, Torre de Esgueva, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Orden, Torrescárcela, Tudela de Duero, Unión de Campos (La), Uruña, Valdearcos de la Vega, Valdestillas, Valoria la Buena, Vega de Ruiponce, Villacarralón, Villalar de los Comuneros, Villalba de los Alcores, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de Duero, Villanueva de San Mancio, Villardefrades, Villavellid, Zarza (La), Zorita de la Loma.

Al propio tiempo que tales trabajos, se realizarán, también, ESTUDIOS ECONOMICOS AGRO-PECUARIOS en los siguientes términos municipales:

Fompedraza, Roales de Campos, San Martín de Valvení y Villavellid.

Valladolid, 15 de abril de 1963.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

1.288

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Aprobado por la Superioridad el plan de trabajos de renovación catastral a realizar por este Servicio, durante el presente año, sobre documentación del Instituto Geográfico y Catastral, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, entidades agrícolas y forestales y de los propietarios de fincas rústicas enclavadas en esos términos municipales, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que están obligados a presentar seguidamente, ante las respectivas Juntas Periciales, las hojas de alteración de dominio (altas y bajas) o de las variaciones experi-

mentadas en las parcelas, según los casos, con el fin de que surtan efecto al realizar dichos trabajos, los cuales se refieren a los siguientes términos municipales:

Berrueces.
Moral de la Reina.
Palacios de Campos.
Viana de Cega.
Villaesper.
Villafranca de Duero.

Asimismo se realizarán igual clase de trabajo de renovación catastral en el término municipal de El Campillo, como consecuencia de haberse llevado a cabo la concentración parcelaria, por lo que deberán tenerse en cuenta, también, las instrucciones anteriores exclusivamente para las variaciones que se hayan producido después de los trabajos de concentración.

Valladolid, 15 de abril de 1963.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

1.289

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARROYO

Formados los padrones de los arbitrios, derechos y tasas municipales, correspondientes al ejercicio de 1963, de los conceptos que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

Padrón arbitrio municipal sobre circulación de bicicletas.

Padrón derechos municipales sobre tránsito de animales.

Padrón derechos municipales sobre rodaje y arrastre de carros y remolques de tracción animal.

Padrón derechos municipales sobre canalones y desagües.

Arroyo, 30 de marzo de 1963.—El alcalde, Rufino Fernández.

1.302—904

CIGÜÑUELA

En la Secretariade este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por el plazo reglamentario, los distintos repartos de arbitrios e impuestos municipales que nutren en presupuesto ordinario, para el ejercicio corriente, a fin de ser examinados y formular las reclamaciones que estimen oportunas (por escrito razonado y reintegrado) sobre errores aritméticos o de suma.

Ciguñuela, 9 de abril de 1963.—El alcalde, Alejo González.

1.270—905

CISTERNIGA

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1962, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cisterniga, 10 de abril de 1963.—El alcalde, Baltasar Hernando.

1.271—906

GATON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Gatón de Campos, 9 de abril de 1963.—El alcalde, Ezequiel Alvarez.

1.269—907

LA MUDARRA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de los derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por vías municipales del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para su examen y reclamaciones.

La Mudarra, 9 de abril de 1963.—El alcalde, Federico Cebrián.

1.264—908

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Eduardo Martín Molina, vecino de La Pedraja de Portillo la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de fruto de pino albar del monte "Tamarizo Viejo", perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anun-

cio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 8 de abril de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

1.252—909

SIMANCAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de reparación del puente e instalación del alumbrado, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Simancas, 13 de abril de 1963.—El alcalde, Juan José Sanz.

1.300—910

SIMANCAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario vigente, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Simancas, 13 de abril de 1963.—El alcalde, Juan José Sanz.

1.301—911

VILLARDEFRADES

Confeccionadas las cuentas del presupuesto y del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1962, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villardefrades, 5 de abril de 1963.—El alcalde, Amós Pinilla.

1.206—912

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado sobre juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto, S. A., contra don Máximo Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Brahojos, sobre reclamación hoy de 14.704 pesetas de principal, 59,50 pesetas de gastos de protesto y 10.000

pesetas más calculadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, los bienes embargados al demandado dicho, y que son los siguientes:

Un remolque, de la casa Barrios, para siete mil kilos de carga; tasado en 12.000 pesetas.

Un tractor, marca «Famur», de 33 H. P., matrícula VA-3054; tasado en 75.000 pesetas.

Una mula, de 12 a 14 años de edad, alzada 1,60, capa castaña, tasada en 1.000 pesetas.

Un mulo, de 14 a 15 años de edad, alzada 1,56, capa negra, boci-rojo; tasado en 1.500 pesetas.

Total, 89.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día seis de mayo, a las once horas de su mañana.

Segunda. Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo; y

Cuarta. Que los bienes que se sacan a subasta, se encuentran depositados en poder del demandado don Máximo Sánchez Sánchez, vecino de Brahojos.

Dado en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.281—913

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 106 de 1963, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Caro, S. L., contra don Santiago Marqués González, mayor de edad, casado, industrial, y en ignorado paradero, sobre reclamación de 17.988 pesetas de principal, 359 pesetas de gastos de protesto y 15.000 pesetas más calculadas para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos, en atención a dicho ignorado paradero, se ha practicado embargo sobre bienes propiedad del mismo sin el previo requerimiento de pago, y se le cita de remate a medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y oponga a la ejecución, si

le conviniere, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran, en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.282—914

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 594 de 1962, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto de este distrito número dos, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Victoriano Rico Lorenzo, José Luis Pajuelo Martín y José Ignacio Redondo Rodríguez, por hurto, siendo denunciante el sereno, Manuel Colomo Ranero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Victoriano Rico Lorenzo, José Luis Pajuelo Martín y José Ignacio Redondo Rodríguez, como autores de una falta de hurto ya definida, a la pena de siete días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Y para que sea inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efecto de notificación al condenado José Luis Pajuelo Martín, expido el presente en Valladolid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Benito Bragado Argüello.

1.291

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, a instancia del Igualatorio Vallisoletano, S. A., con don Gregorio Blanco Fernández, Labrador y vecino de San

Pedro de Ceque, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento sobre su tasación, el inmueble que se describirá, cuyo remate se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día primero de junio próximo, a las once de su mañana.

Una casa, sita en el pueblo de San Pedro de Ceque, calle de Sdilis, compuesta de planta-baja y alta, corral, cuadras y otras dependencias; que linda por la derecha, entrando, con Manuel Mateos Verdejo; por la izquierda, José Ferrero Alvarez; por la espalda, con huerta del mismo, y frente, calle de su situación. Tasada en diez y nueve mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que se hallan sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Valladolid, 8 de abril de 1963.—José Córdoba de los Ríos.—Ante mí (ilegible).

1.292-915

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 59 de 1963, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El señor don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Manuel Bravo Martín, por estafa a la Renfe, siendo denunciante el guardia segundo, Teodoro Toledano Galindo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Bravo Martín, como autor de una falta de estafa ya definida, a la pena de diez

días de arresto menor, indemnización a la Renfe en el importe del billete, que se apreciará en ejecución de sentencia, y al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al condenado, hágase por medio de testimonio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a cuyo efecto se expide el presente en Valladolid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Benito Bragado Argüello.

1.290

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, concepto de rústica y pueblo de Rueda, se ha dictado con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará el día 3 de mayo del año en curso, a las cinco la tarde, en el Juzgado.

Deudor, Felipe Izquierdo Arroyo.

Tierra al pago de Paredes, polígono 27, parcela 94, de 2-20-85 hectáreas; linda al Norte, Felipe Pérez, Dionisio Olivar y Dionisio Pérez; Sur, Saturnino Arias y Mariano Ruiz; Este, Emilio Gimeno, y Oeste, Mariano Ruiz Rodríguez.

Capitalizada y valorada para la subasta en 18.602 pesetas.

Deudores, herederos de Quirino Lago.

Tierra al pago de los Chinatos, polígono 31, parcela 13, de 7-15-00 hectáreas; linda al Norte, Indalecio Sánchez e Hilario Galván; Sur, Aurelio Melgar y Amelia García; Este, Hilario Sánchez, Luis Sanz, María Zarzuelo y Eduardo Vergara, y Oeste, Indalecio Sánchez, Amelia García e Indalecio Sánchez.

Capitalizada y valorada para la subasta en 2.819 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en

su caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ni unos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Rueda, 5 de abril de 1963.—Dionisio Barriuso Sanz.

1.215

Región Aérea Atlántica

Junta Regional de Adquisiciones

EXPEDIENTE NÚMERO 0-5-1-4-63

CONCURSO

El día 15 de mayo, a las once horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (Paseo de Zorrilla, 68), el concurso para la adquisición y montaje de «un horno giratorio retentor térmico circular», con destino al Parque Regional de Intendencia, sito en El Pinar (Valladolid).

El precio límite máximo será de 250.000 pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 15 de abril de 1963.—El secretario de la Junta, Miguel Segura Prieto.

1.303-916

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL